



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.° 209 -2018-IMARPE/DEC**

Callao, 02 de octubre de 2018

**VISTO:**

El Proveído OGA n.° 6288-2018, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Oficina General de Administración, recaído en el Memorándum n.° 895-2018-IMARPE/AFT de fecha 14 de agosto de 2018, del Área Funcional de Tesorería; el Memorándum n.° 511-2018-IMARPE-OGPP de fecha 25 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.° 386-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 01 de octubre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



R. GUEVARA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 238-2017-IMARPE/DEC de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2018 de la Entidad, por la suma de S/ 93'667,316.00 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis y 00/100 Soles con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la Ejecución del Presupuesto Institucional durante el presente ejercicio fiscal;



J. CASTILLO (e)

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



W. HUERTA



J. CASTILLO

Que, el 09 de diciembre de 2015, se ha suscrito, en el marco del Concurso "Proyecto de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada", el Convenio de Subvención 194-2015-FONDECYT, entre el Instituto del Mar del Perú – IMARPE y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT;



C. MORENO

Que, en la Cláusula Cuarta del citado convenio se establece que el FONDECYT otorga a favor del IMARPE una subvención de S/. 399 982.50 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles) para desarrollar el proyecto

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

denominado "Caracterización de SNPs en genes relacionados al crecimiento a partir de transcriptomas del lenguado *Paralichthys adspersus*" a través de desembolsos hasta la finalización del Proyecto que tendrá una duración de tres años;

Que, con relación a ello, la Oficina General de Administración como Unidad Ejecutora, con Proveído OGA n.º 6288-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, recaído en el Memorándum n.º 895-2018-IMARPE/AFT de fecha 14 de agosto de 2018, del Área Funcional de Tesorería, informa que el 13 de agosto de 2018, se ha recibido la transferencia financiera, en la fuente de financiamiento 13 "Donaciones y Transferencias", del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT correspondiente al Convenio de Subvención 194-2015-FONDECYT, por el importe S/ 58 204.50 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro con 50/100 Soles) para su incorporación al Presupuesto 2018;

Que, con Memorándum n.º 511-2018-IMARPE-OGPP de fecha 25 de setiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera presupuestalmente viable la incorporación de mayores fondos públicos, al presupuesto institucional del IMARPE, producto de la transferencia de recursos financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, por el monto total de S/ 58 204.50 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro con 50/100 Soles);



R. GUEVARA

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.º 386-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 01 de octubre de 2018, opina que resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos, producto de la transferencia de recursos financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT en aplicación del literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF;



J. CASTILLO (e)

Que, en este sentido, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2018, producto de la transferencia de recursos financieros otorgados por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT correspondiente al Convenio de Subvención 194-2015-FONDECYT, para el desarrollo del proyecto "Caracterización de SNPs en genes relacionados al crecimiento a partir de transcriptomas del lenguado *Paralichthys adspersus*";



W. HUERTA

Con el visado de la Secretaría General y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;



J. CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE.



C. MORENO

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 58 205.00 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles),

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

producto de la incorporación de los fondos depositados por el FONDECYT, en el marco del Convenio de Subvención 194-2015-FONDECYT, para el desarrollo del proyecto "Caracterización de SNPs en genes relacionados al crecimiento a partir de transcriptomas del lenguado *Paralichthys adspersus*" de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)
1.	INGRESOS	58 205.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	58 205.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 205.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	58 205.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	58 205.00
1.4.1.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	58 205.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>58 205.00</b>



R. GUEVARA

## EGRESOS

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central  
 PLIEGO : 240 Instituto del Mar del Perú  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina de Administración – IMARPE  
 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS :  
 ACTIVIDAD : 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



J. CASTILLO (e)

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>58 205.00</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	57 205.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>58 205.00</b>



W. HUERTA



J. CASTILLO

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



C. MORENO

**Artículo 4°.-** Copia de la presente resolución debe presentarse dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

23° del Texto Único Ordenado la Ley n.° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



C. MORENO



J. CASTILLO



W. HUERTA



J. CASTILLO (e)

**Regístrese y Comuníquese.**

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**  
**IMARPE**

.....  
Blgo. Renato G. Guevara Carrasco  
Director Ejecutivo Científico

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000206**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/10/2018

DOCUMENTO : 110 / RDEC-209-2018

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : CONVENIO -194-2015-FONDECYT, PROYECTO CARACTERIZACION DE SNPS EN GENES RELACIONADOS AL CRECIMIENTO A PARTIR DE TRANSCRIPTOMAS DEL LEN GUADO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	39999999	5000650	11	009	0016					INVESTIGACION APLICADA	0	58,205
	0024	0000998								INVESTIGACIONES EN ACUICULTURA	0	58,205
	13	A								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	58,205
			5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,000
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	57,205
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>58,205</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	58,205	
	1.4							0	58,205	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>58,205</b>

